RESOLUCIÓN SEN Nº286/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A., MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 26 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de febrero de 2015, en la cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 01/2015 para la "Adquisición de agua mineral", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 27 de febrero del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. --

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------

Que, por lo expuesto que están dados las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 01/2015, para la "Adquisición de agua mineral", a la empresa SOME S.A.C.I.A. ----------

Que, la Ley Nº 2615/2005, ***"Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".* ----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOSUE DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 01/2015, para la "Adquisición de agua mineral", a la empresa SOME S.A.C.I.A. para el periodo 2015 – 2016, de acuerdo al siguiente cuadro.* ----------

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.
1-	50202310-002	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	CIMES	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	500	1.000	6.250	6.250.000

RESOLUCIÓN SEN Nº 286/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A., MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 01/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 26 de Marzo de 2015.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.
2-	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500cc	CIMES	PARAGUAYA	Unidad	Pack x 12	350	700	7.650	5.355.000
3-	50202310-001	Agua mineral con gas de 500cc	CIMES	PARAGUAYA	Unidad	Pack x 12	350	700	8.300	5.810.000
								Total:		17.415.000

Artículo 2º.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1 de la presente resolución.* ----------

Artículo 3°.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL